

1
2
3
4
5
6
7
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰² CAPITAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
INVERSIONISTA LAGOSUR S.A..- -

(Cuantía: S/. 8'000.000,00).- - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital
9 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de
10 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ~~ante mí~~ Abogado
11 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
12 cantón comparece, el señor CARLOS BERNITT ZEVALLOS, casado,
13 ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la
14 Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A.;
15 el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para
16 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída
17 en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como
18 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentó la Minuta y demás documentos que
20 son del tenor siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el En el Libro de
21 Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL DE
23 LA COMPAIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR
24 S.A., que se otorga mal tenor de las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la
26 presente escritura , el señor CARLOS BERNITT ZEVALLOS, en su
27 calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía
28 INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A.,

1 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el catorce de Noviembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
4 A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero
5 del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día
6 veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
7 inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de Abril de mil
8 novecientos noventa y uno, se constituyó la Sociedad Anónima
9 denominada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR**
10 **S.A.**, con un capital social de Dos millones de Sucres y domicilio
11 principal en la ciudad de Guayaquil.- B) La Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de Noviembre
13 de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital
14 social de la Compañía en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES**
15 (S/. 8'000.000,00), mediante la emisión de un mil seiscientas
16 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una,
17 así como el artículo sexto de los Estatutos Sociales, autorizando al
18 Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones
19 atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-
20 **TERCERA:- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,**
21 **SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**
22 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA**
23 **INVERSIONISTA LAGOSUR S.A.-** Con estos antecedentes el
24 señor **CARLOS BERNITT ZEVALLOS**, en su calidad de Gerente y
25 representante legal de la compañía, conforme lo acredita con su
26 nota de Nombramiento que adjunta a la presente, declara bajo
27 juramento y mediante este instrumento público: **Primero.-** Que
28 se aumente el Capital Social de la Compañía en la suma de **OCHO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A. .-

00000003

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las nueve horas, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A., se reunieron los accionistas de la prenombrada compañía señores : Maria Elena Arroyo de Bernitt, propietaria de Trescientas noventa y seis acciones de cinco mil sucres cada una; Eco. Oscar Herrera Gilbert, propietario de una acción de cinco mil sucres, Eco. Carlos Bernitt Zevallos, propietario de una acción de cinco mil sucres; Sra. Angela Holguin de Veintimilla, propietaria de una acción de cinco mil sucres; Sr. Humberto Moreira Rodriguez propietario de una acción de cinco mil sucres.-

Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital social pagado, manifiestan en forma unanime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el único punto del orden del día en el que todos están conformes: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital, Suscripción y Pago y 2) Conocer y resolver sobre la reforma a el artículo SEXTO de los estatutos sociales. Preside la reunión la Sra. Maria Elena Arroyo de Bernitt, en su calidad de Presidente de la compañía y actua como Secretario el Sr. Carlos Bernitt Zevallos en su calidad de Gerente de la Compañía. La Presidenta solicita al Sr. Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, para declarar instalado el acto y sesión, lo que es confirmado y es por ello que se procede a declarar instalada la Junta, solicitando a los Srs. Accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de la reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adopta las siguientes resoluciones : RESOLUCION NUEMRO UNO : Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Ocho Millones de Sucres, mediante la emisión de ~~UN Mil Seiscientas acciones de cinco mil sucres cada una,~~ de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES
RESOLUCION NUEMRO DOS : Por la renuncia voluntaria del derecho de preferencia al Aumento de Capital de los Accionistas : Eco. Oscar Herrera G.,

Eco. Carlos Bernitt Z., Sra. Angela Holguin de Veintimilla y Sr. Humberto Moreira R., suscriben el cien por ciento de las Mil Seiscientas acciones de cinco mil sucres cada una, por el Aumento de Capital a favor de la accionista Sra. Maria Elena Arroyo de Bernitt.- RESOLUCION

NUMERO TRES : Aprobar que el pago total del Aumento de Capital se lo realice integramente en numerario.- RESOLUCION NUMERO CUATRO : Re-

formese el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañia, de tal manera que el texto de dicho articulo en el futuro será el siguiente : " El Capital Social es de Diez Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cinco mil sucres cada una, pudiendo emitirse titulos que amparen varias acciones y cuya emisión resolvera la Junta General de Accionistas.

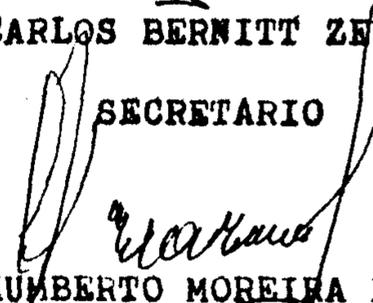
RESOLUCION NUMERO CINCO : Autorizar al Gerente de la Compañia para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del Aumento de Capital acordado.-

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión, concediendose un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se da la lectura del acta, la misma que luego de haber sido leida es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes.-


Sra. MARIA ELENA ARROYO DE BERNITT
PRESIDENTE


Sr. CARLOS BERNITT ZEVALLOS
SECRETARIO

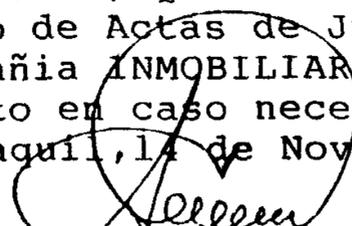

Sra. ANGELA HOLGUIN DE VEINTIMILLA


Sr. HUMBERTO MOREIRA RODRIGUEZ


ECO. OSCAR HERRERA GILBERT


ECO. CARLOS BERNITT ZEVALLOS

CERTIFICO; Queses fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 14 de Noviembre de 1994.



INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A.



Guayaquil, 15 de Julio de 1991

Señor
CARLOS BERNITT ZEVALLOS ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A." ✓ efectuada el 15 de Julio de 1991 ✓, resolvió elegirle Gerente de la misma por el período de Cinco años, ✓ que comenzará a contarse a partir de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos, a Ud, le corresponde la Representación Legal, ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial ✓ de la Compañía.

"INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A." ✓ se constituyó por escritura Pública el 29 de Diciembre de 1989 ✓ ante el Notario Primero ✓ del Cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 25 de Abril de 1991 ✓

Lo que comunico a Usted para los fines Legales consiguientes.

Atentamente,

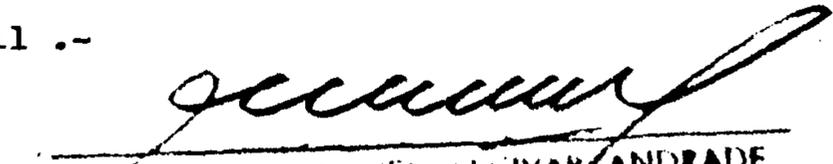
Miguel Lazo Mora
MIGUEL LAZO MORA
Secretario AD-HOC. ✓

Acepto el cargo de Gerente ✓ para el que se me ha designado, por el período y con las Facultades señaladas.

Guayaquil, Julio 15 de 1991 ✓

Carlos Bernitt Zevallos
CARLOS BERNITT ZEVALLOS ✓

Queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente de "INMOBILIARIA INVER
SIONISTA LAGOSUR S. A.", a foja 28.558, número 10.695 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 18.881 del Repertorio .- Archivándose los com-
probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, -
Septiembre treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercan-
til .-


AB HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: De conformidad con el numeral 59 del Art. 18
de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo
No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 o bñado en el
Registro Oficial No. 564 de Ab 11 de 1978, doy fé: Que
la fotocopia precedente es exacta al documento que tam-
bién se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia



Guayaquil, 24 de Agosto de 1975


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno - Guayaquil

00000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de un mil seiscientas
2 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una,
3 de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital
4 de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00).- **Segundo:** Que
5 las un mil seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento
6 de capital, han sido íntegramente suscritas y pagadas en su
7 totalidad en la siguiente forma: de acuerdo con la renuncia
8 voluntaria del derecho se asumir las acciones de los Accionistas
9 fundadores: Carlos Bernitt Zevallos, Economista Oscar Herrera G.,
10 Señor Humberto Moreira Rodríguez, Señora Angela Holguín de
11 Veintimilla, todos de nacionalidad ecuatoriana asume la totalidad
12 de las acciones de aumento de capital la señora Marienela
13 Arroyo de Bernitt, esto es que suscribe mil seiscientas acciones
14 de cinco mil sucres cada una, pagando en numerario la totalidad
15 de las acciones que suscribe por el aumento de capital.-
16 **Tercero:** Que se reforma el artículo Sexto de los Estatutos
17 Sociales, de tal manera que en el futuro el texto del Artículo
18 sexto, dirá: "Artículo Sexto:- El Capital Social es de diez millones
19 de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas
20 de un valor nominal de cinco mil sucres cada una; pudiendo
21 emitirse títulos que amparen varias acciones y cuya emisión
22 resolverá la Junta General de Accionistas."- **Cuarto:** Conclusión:
23 ~~Añada~~ Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
24 validez de esta Escritura Pública, incorpore los documentos
25 acompañados y otorgue las copias de ley.- f) Luis Freile Pérez.-
26 Abogado.- Registro número dos mil doscientos veintisiete.-
27 Colegio de Abogados del Guayas".- (**Hasta aquí la Minuta**).- Es
28 copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de

1 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública.-
2 Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
3 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la
4 apueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
5 de acto conmigo el Notario. Doy fe

6
7
8 

9 **CARLOS BERNITT ZEVALLOS**

10 Ced. U. No. 0902723675

11 Cert. de Vot. No. 010-368

12 **INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A.**

13 R. U. C. No. 0991199268001


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

LICENCIA :- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolu-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000006

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No.00-G-IJ-0004985, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 26 de Septiembre del 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA LAGOSUR S.A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.- Guayaquil, trece de octubre del año dos mil.-

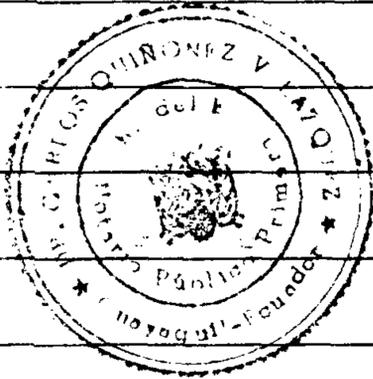
[Firma manuscrita]
Notario
Guayaquil



00000007

1 ción No.00-8-IJ-0004985 expedida el 26 de Septiembre del 2.000

2 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, me-
3 diante el cual se aprueba el Aumento del Capital y Refer-
4 ma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA
5 LABOSUR S. A., se tomó nota al margen de la matriz de fe-
6 cha 29 de Diciembre de 1.989 lo dispuesto en la Resolución
7 antes mencionada.- Guayaquil, Octubre tres del dos mil.-



9
10 Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

11
12
13
14
15 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
16 008 IJ 004985, dictada el 26 de Septiembre del 2000 por
17 el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
18 inscrita la escritura, que contiene el Aumento de
19 Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
20 de la Compañía Inmobiliaria Inversionista
21 Labosur S.A. de folios 3.536
22 a 3.545, número 20483 del Registro Mercantil y anotada
23 bajo el número 25978 del Repertorio. - 2.- CERTIFICO: Que
24 con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
25 escritura.- Guayaquil, Octubre 26 del 2000.

26
27
28
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

1000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Octubre 26 del 2000.

Palacio Municipal

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil -
Guayaquil, Octubre 26 del 2000.

Palacio Municipal

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro sólo da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 41.23XXXXXX